

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA NRO.962

ARTICULO 1ro.- El H.C.D. recomienda la no aprobación de la ampliación de la prórroga de concesión de la Playa de Estacionamiento de Camiones de nuestra Localidad, fundándose en razones de estricto orden económico y en favor de la Municipalidad.-

ARTICULO 2do.: Autorízase al D.E. a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de la Playa de estacionamiento de camiones de la Municipalidad de Colón de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración.-

ARTICULO 3ro.- Lo indicado en el art. 2, responde a la fecha de vencimiento de la actual concesión que operará el día 30-11-88.-

ARTICULO 4to.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE octubre DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE